

NOMBRAMIENTO

Valencia, 09 de Febrero de 2011

Señor
SIXTO ALBERTO ARREAGA CHICHANDE
Ciudad.-

- 5 - / 22 -
FEBRERO 10/11

De nuestra consideración:

Me complace poner en su conocimiento que mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada **COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA 13 DE AGOSTO S.A.**, todos los accionistas por unanimidad, han nombrado a su persona como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo estatutario de **DOS AÑOS**, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil del cargo.

En su calidad de **PRESIDENTE**, de manera especial, le corresponde presidir las juntas, suscribir certificados y subrogar al Gerente General de la Compañía. Los deberes y atribuciones que le corresponden, están contemplados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quevedo, el 03 de Agosto de 2010, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0000645 de fecha 31 de Enero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Valencia el día 9 de Febrero de 2011.

Al extenderle el presente nombramiento, sírvase suscribirlo e inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón, en señal de aceptación de dichas funciones.

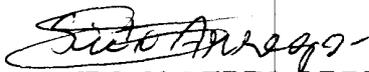
Atentamente,



MARCOS BARLOPI MUÑOZ SUAREZ
C.C. 170511303-1

ACEPTACIÓN.- En Valencia, el 9 de Febrero de 2011, declaro mi aceptación formal del cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 13 DE AGOSTO S.A.**, para el que he sido designado, comprometiéndome a desempeñarlo de conformidad con la Ley, y el Estatuto de la Compañía.

Atentamente,



SIXTO ALBERTO ARREAGA CHICHANDE
C.C. 170781631-8

QUEDA INSCRITO.- El nombramiento del señor SIXTO ALBERTO ARREAGA CHICHANDE como PRESIDENTA, de la COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA 13 DE AGOSTO S. A., anotado bajo el No. 5 del Registro Mercantil y con el No. 122 del Libro de Repertorio.- Valencia, 10 de Febrero del 2.011.- El Registrador.-




Dr. Oswaldo Maldonado Luján
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON VALENCIA